

PASA A JUEZ. 19 de mayo de 2023. AMRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI**

AUTO No. 1072

Santiago de Cali, veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023).

i. **Petitorias obrantes a consecutivos 50 y 52 del expediente digital.** Se entiende resuelta con la refutación entregada por la secretaría de esta Célula Judicial el 14 de febrero del hog año.

ii. Por otro lado, se advierte que lo solicitado en consecutivo 51 y 56 -oficio levantamiento de medida- es una **LABOR MATERIALIZADA** por la secretaría de esta Célula Judicial; en consecuencia, se ordena remitir la constancia de remisión del oficio No. 1058 a IVAN DARIO SALAZAR especialsanjuan@hotmail.com -quien según proveído del 28 de julio y 29 de noviembre ambas de 2021 proferido por el Juzgado Noveno Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali es el nuevo dueño del inmueble bajo matrícula inmobiliaria No. 370-866059 con ocasión a la diligencia de remate desarrollada el 13 del mismo mes y año-.

Para el cabal cumplimiento de lo anterior, se dispone por la secretaría del juzgado de manera **CONCOMITANTE** con la notificación del presente proveído por estados, librar y enviar la comunicación pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA

Jueza.

Firmado Por:
Saida Beatriz De Luque Figueroa
Juez
Juzgado De Circuito
De 014 Familia
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b377634a70827e908386910d0c42dd7451efb49b938e924417e6f31ad3598b83**

Documento generado en 26/06/2023 03:49:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>